

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 184 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito al Concejal Nader a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura al Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 09 de marzo de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 10 de noviembre, 24 de noviembre y 12 de diciembre

2022, Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre y Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 21 de diciembre de 2022, Sesión Extraordinaria del 5 de enero de 2022..-

- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3086/22 Interno 8458 ref. Sol. Licitación Pública para compra de transformador (2 cuerpos) y Expte. del D.E. n° 1490/22 Interno 8459. Iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Adquisición de Transformador.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3292/22 Interno 8451. Iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Polo Tecnológico Gral. Madariaga.-
- 6) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2406/22 Interno 8454. Iniciado por la Directora de Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Contratación de Servicios de Empresa Equifax Argentina S.A.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. n° 2367/22 Interno 8445. Iniciado por el Sr. Hidalgo, Mauricio. Ref. Proyecto de Ordenanza ref. Instalación de Fibra Óptica en el Partido de General Madariaga.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 78/23 Interno 8450. Iniciado por Secretario de Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales 2023.-
- 9) Despacho de la Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social. Expte. del D.E. 3462/22 Interno 8443. Iniciado por el Secretario de Salud. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio “Qunita Bonaerense “.-
- 10) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras Y Servicios Expte. del D.E. n° 3357/21. Interno 8376. Iniciado por el Jardín de Infantes Raihue n° 8594. Proyecto de Decreto. Ref. Solicita señalización frente del edificio.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 06/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto n° 3.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 8458 Expte. del D.E. n° 3086/2022. Iniciado por Secretario de Obras y Servicios Públicos. Motivo. Licitación pública para p/ compra de transformador (2 cuerpos).- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO. INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA).
- 2) INTERNO 8459 Expte. del D.E. 1490/2022. Iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. Motivo. Adquisición de transformador. (SE ANEXA AL EXPTE. 8458).-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 4.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno respecto al tratamiento de este proyecto viene a este Honorable Cuerpo a los efectos de que convalidemos el decreto del Departamento Ejecutivo 367 del 3 de marzo de 2023 por el cual se declara desierta la licitación pública 5/22 segundo llamado y se autoriza a realizar la compra directa de un transformador 5KBA de acuerdo lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Bueno haciendo un poco, un resumen de este expediente lo que motiva estas actuaciones bueno fue obviamente el crecimiento y la gran demanda que tenemos en la ciudad de energía eléctrica y que es de público conocimiento que se encuentra en una situación compleja por la sobre exigencia a los transformadores que tenemos. Hoy cuando hablaba con la Arquitecta Diana Markovic que es nuestra Secretaria de Obras me explicaba bien que en la actualidad ahora tenemos un transformador y un trafo que suman 10 KBA de capacidad energética y lo que se busca es poder adquirir un nuevo transformador de 5 KBA lo que nos va a permitir tener, aumentar la capacidad a 15 KBA de energía además de que se van a sumar dos alimentadores más, esto lo que va a permitir es que TRANSBA pueda hacer el mantenimiento en la ciudad son cortar justamente el servicio en ese lugar donde esté realizando el mantenimiento.

Ahora bien como obra en el expediente por ahí voy hacer un breve resumen de cómo fue todo el procedimiento bueno en 2022; en marzo de 2022 se eleva a la Provincia de Buenos Aires el proyecto de obras públicas municipal que se llama “ Adquisición de transformador 5 KBA ” para solicitar también su financiación, en junio de 2022 se logra firmar el convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Madariaga para recibir, bueno , para recibir bueno se firma este convenio por 80.860.000 pesos para , destinados a financiar esta , este proyecto de la adquisición del transformador ; en agosto de 2022 viene a este cuerpo para que aprobemos la ordenanza que convalida el convenio que suscribió el Ministerio con la Municipalidad de Madariaga , la ordenanza fue n° 2807/22 y en septiembre del 2022 la municipalidad recibe el 30 % en concepto de anticipo para la financiación de este proyecto. Bueno sigue el procedimiento en noviembre del año pasado se realiza el primer llamado a licitación pública , hay un oferente que bueno hace una propuesta en dólares , excedía el presupuesto oficial así que se dejó sin efecto ese llamado a licitación; se hace un segundo llamado donde cambian las condiciones estableciendo un presupuesto ya oficial de 80.000.000 aproximadamente con un anticipo del 100 % de la oferta Se hace la apertura de sobres ahora el 5 de enero del corriente y se declaró desierta este segundo llamado a licitación pública por no haberse presentado ningún oferente .Atento a esta situación es que el municipio analiza la posibilidad de la compra directa del transformador de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades que le permite en este caso poder hacerlo siempre actualizando los montos ¿no? . Bueno se trató de hablar con los proveedores, son muy pocos los que hay en la argentina acá que tienen este tipo de transformadores creo que son dos o tres y se presentó el presupuesto de dos empresas, una Basile y Cía. Por un monto de 480.000 dólares + IVA y la otra empresa es Tadeo Ceruini S.A. por un monto de 430.910 dólares.

Bueno se eligió esta segunda firma porque era la más económica y para cumplir técnicamente con los requisitos, que cumplía con los requisitos solicitados; si bien en un principio esta empresa no aceptaba que sea pagado el monto total en pesos y para el municipio la realidad que es complejo poder comprar los dólares para hacer este tipo de gasto y logro que esta empresa aceptara que el pago total y congelar el precio y sea todo abonado en su totalidad en pesos, cuando vino el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se le manifestó, el Intendente y el Secretario de Hacienda le manifestó esta situación y bueno el gobernador se comprometió a bajarles este dinero también actualizado ¿no? Porque es una parte del monto total es una parte que es para la compra del transformador y otra parte para la mano de obra, así que con este compromiso en breve se va a pasar a la compra directa de este transformador que va a ser beneficioso para el servicio de Madariaga. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches, bueno estamos en este inicio de sesiones ordinarias la primera correspondiente al año 2023, en este caso en tratamiento nuevamente de un expediente que ya habíamos tratado el 11 de agosto del año pasado referido a la compra de un transformador que tanto está necesitando por la tasa de crecimiento nuestra comunidad por sobre todo la industria, por sobre todo la posibilidad de seguir creciendo hacia los distintos extremos del casco urbano. Más allá de eso y teniendo en cuenta las palabras de la Concejala Estanga simplemente acotar que en primera instancia lo que se preveía en la compra del transformador era directamente el reemplazo de uno de los grandes transformadores que se encuentran hoy en funcionamiento siendo que ya tienen su tasa de trabajo de vencimiento digamos bastante próxima pero viendo también las condiciones actuales del mercado por sobre todo se decidió a través de las distintas charlas técnicas que han tenido el oficialismo y por sobre todo el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas pero por sobre todo en comunión con la cooperativa eléctrica y en algún caso también con la empresa TRANSBA que es la proveedora de la alimentación digamos de estos transformadores , se decidió no reemplazar ninguno de los pre existentes sino simplemente incorporar uno nuevo que permitiría sobre la capacidad instalada de transportación que existe por parte de la empresa TRANSBA poder aprovechar el total de la capacidad de transportación que hay que es alrededor de si no me equivoco , la Concejala dijo 15 KBA pero si no me equivoco son 13 KBA que es lo que haría este transformador posibilitar el uso total de esa línea sumando un transformador mas y otras condiciones que había establecido previamente la Concejala de en caso de mantenimiento no salir de línea, no dejar sin luz o electricidad a todo el casco urbano y demás alrededores sino simplemente dejar uno sin efecto y que el otro siga funcionando. Eso sería un poco la lógica y teniendo en cuenta también las condiciones de mercado se ha hecho muy complejo poder llegar adquirir este transformador , es así que estamos hoy en este Concejo Deliberante tratando no necesariamente la compra sino si autorizando la compra directa por parte del Departamento Ejecutivo como lo establecen la Ley Orgánica de las Municipalidades entre los artículos 151 y 156 que es lo que determina lo que

son los llamados a licitación pública, compras, licitaciones privadas y demás mecanismos de compras justamente que tienen los municipios; en este caso como hubo un primer llamado a licitación en el que el oferente dio una propuesta 38 % superior al monto de la licitación es que esa licitación se cayó, estamos hablando de la primera y la segunda al haber sido desierta obviamente no tenemos oferentes y eso ya determina de acuerdo al artículo 156 que de manera directa el municipio pueda afrontar el gasto sin tener que volver hacer un tercer llamado a licitación pero una de las condiciones es que para que eso ocurra debe pasar por el Concejo Deliberante por eso es que hoy estamos nuevamente tratando esto que no es ya aprobar el convenio de los fondos a ser recibidos por parte de la Provincia de Buenos Aires, el gobierno municipal de Madariaga sino que estamos autorizando directamente al gobierno municipal de Madariaga poder realizar la compra directa; dicho esto también cabe destacar que sobre los 80.000.000 que estaban previstos ser invertidos en la compra del transformador, hoy ese transformador está valuado en 96.315.014 pesos, también está establecido que a partir de diciembre y esto había sido una complejidad que se había dado en todo el proceso licitatorio pero también en la adquisición en la posibilidad o en la faz técnica para hacer el pliego correspondiente no había participado correctamente la empresa TRANSBA cuando comienza a participar la empresa TRANSBA se ve que no solamente era la compra del transformador lo que era necesario sino todo el resto de los trabajos conexos para poder conectar el transformador, no soy un técnico en esto no solo conectar el transformador sino también ponerlo en línea con el resto de los aparatos que corresponden a la planta que se encuentra allá por calle Guatemala.

Dicho esto tengamos en cuenta que no solamente la compra del transformador nos va a implicar una erogación por parte del municipio sino también todos estos trabajos conexos que tiene la instalación de este transformador que van a sumar al menos hoy a la fecha o más bien al 23 de febrero del corriente año sumarían alrededor de 175.242.953 pesos que seguramente desde el Departamento Ejecutivo estarán evaluando junto con el Gobierno de la Provincia de qué forma financiar esos recursos para que esta obra pueda ser una realidad efectiva.

Desde ya somos conscientes que sin el acompañamiento del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sin la palabra empeñada como dijo el Sr. Intendente días pasado en la sesión inaugural por parte del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en una reunión que tuvieron de poder girar la totalidad de los fondos para la compra, sin ese compromiso, sin esos recursos provinciales el Municipio de General Madariaga como tampoco la cooperativa COEMA local estarían en posibilidades financieras o económicas de poder adquirir un transformador ni tampoco los servicios anexos para su puesta en servicio, así que obviamente desde el Bloque del Frente de Todos adelanto el voto positivo para el tratamiento y para que de este expediente pero por sobre todo para que se realice la compra directa del transformador correspondiente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2860, obrante a fojas 15260/15261 del Libro Anexo.

Pasamos al punto n° 5.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente, bueno este es un proyecto que es iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que viene justamente a este Honorable Cuerpo para autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Nación para concretar la construcción de lo que es el Polo Tecnológico para nuestra ciudad en el marco del programa Federar Construir Ciencia.

En los términos de este convenio se van a destinar casi 80.000.000 de pesos para la construcción de 320 mts.2. y para todo lo que es el equipamiento del Polo Tecnológico que se va a ejecutar en un plazo de dos años, bueno el Polo Tecnológico como todos ya saben se encuentra emplazado en el Barrio Belgrano en las calles Bolivia entre Cuba y Chile y es un proyecto que se viene trabajando desde el año pasado con la intervención de distintas áreas municipales entre ellas tenemos hacienda y producción, tenemos la provincia luego de la provincia fue trabajado y elevado al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación donde se aprueba este proyecto que obra a fojas 2 a 65 y donde se describen todas las actividades que se van a desarrollar en el Polo Tecnológico; charlando con el Secretario de Producción Javier Volpatti me comentaba que tenemos que tener en cuenta que el Polo Tecnológico va a tener cuatro ejes de trabajo: el primero va a ser el de transferencia de conocimiento que son las carreras, los seminarios, los talleres y las charlas; el segundo de inclusión digital que donde se tiene proyectado por ejemplo trabajar con los jubilados y hacer en conjunto un programa con el Banco Nación para que estos jubilados aprendan a usar lo que son las billeteras virtuales y los cajeros automáticos por ejemplo y por otro lado el espacio de Working que es un espacio de trabajo donde aquellos emprendedores relacionados a lo que es la tecnología van a poder usar y utilizar lo que son las instalaciones del Polo Tecnológico y por último y no menos importante que es el cuarto eje de la investigación y el desarrollo tecnológico que está enfocado a lo que es el territorio local para poder avanzar en lo que es el desarrollo económico en cuanto a las tecnologías ¿no?. Así que bueno no me quiero explayar mucho más porque creo que ya hemos hablado de todo lo que implica el Polo Tecnológico para General Madariaga, de lo que implica el desarrollo y la económica

del conocimiento para nuestra ciudad así que bueno nada más y desde ya que adelanto el voto positivo para este proyecto de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno efectivamente como dijo la Concejal preopinante hemos hablado bastante respecto en este Concejo Deliberante respecto de lo que es un Polo Tecnológico y lo necesario en la actualidad de contar con una herramienta como esta en este caso sería la construcción de un edificio para luego poder ahí llevar adelante cada uno de los ítems que acaba de comentar la Concejal Hadan , tengamos en cuenta que lo que estamos autorizando hoy es un convenio que una vez más para poder realizar esta obra , para poder llevar adelante este proyecto por parte del Departamento Ejecutivo local viene , acude a nuestro auxilio si se quiere justamente el gobierno provincial en primera instancia y a través del gobierno provincial , el gobierno nacional mediante el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación a cargo del Ministro Daniel Filmus que otrora también ha sido Ministro de Educación y ha ocupado distintos cargos como Senador de la Provincia de Buenos Aires y demás es una persona que está bien plantada y sabe correctamente lo necesario que son este tipo de herramientas en la actualidad.

Tengamos en cuenta que este convenio con el Ministerio que acabo de citar de la nación plantea una inversión por hasta 576.245 dólares para la construcción del edificio de 320 mts.2 en nuestra comunidad que va a tener las características como se acaba de explicar la Concejal preopinante. Si vamos al caso en esta conversión de valores y de poder ser llevado adelante de modo tal, el municipio estaría recibiendo para la realización de esta obra alrededor de 120.000.000 de pesos por parte del gobierno nacional en dos años.

Así que celebrar una vez más esta sinergia que se puede generar entre un gobierno local como el de General Madariaga con un color político y un gobierno nacional y provincial conducido por un color político opuesto al del Intendente local pero que a pesar de eso tiene la mirada clara respecto de lo que necesita las comunidades del interior como la nuestra. Así que una vez más adelanto el voto positivo del Frente de Todos ya que entendemos que es una herramienta totalmente necesaria para poner a Madariaga un pasito arriba en la modernidad y obviamente una vez más celebrar que tanto el gobierno nacional como el gobierno provincial acudan en la financiación para la realización de este tipo de proyecto.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2861, obrante a fojas 15262 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer unas moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte. Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente , bueno este expediente en tratamiento viene al Concejo Deliberante a los efectos de convalidar el convenio celebrado entre la Municipalidad de Madariaga y la Empresa de Servicios EQUIFAX Argentina S.A. para la actualización de las bases de los contribuyentes . ¿Porque contrata este servicio la Municipalidad? Porque durante un tiempo la oficina de Ingresos Públicos ha ido buscando diferentes alternativas para llegar mejor al vecino para poder informales las tasas que tiene mensualmente y además la deuda que puede llegar a tener, pero con el tiempo se han ido agotando estas vías. Desde la municipalidad se ha intentado mandar , poder notificar a los contribuyentes que tienen alguna deuda con el municipio , enviar por ejemplo en la boleta que recibimos todos los vecinos , otra de un color distinto donde te marca la deuda señalizándote lo que debes de tasas municipales , también se ha probado ir casa por casa mano a mano hablando con el vecino, explicándoles la deuda que tiene , dejando un formulario también para que contesten los vecinos y manifiesten la problemática que tengan ¿ no? El inconveniente por el cual no pueden abonar su deuda, también se intentó con carta documento pero el método de la carta documento es un método muy oneroso si no me equivoco esta hoy entre dos mil o tres mil pesos enviar una carta documento entonces se van agotando las vías que se pueden realizar.

Entonces analizaron algunas otras alternativas para poder mejorar la cobrabilidad por supuesto dejando de lado que cuando son grandes deudas que superan determinado monto como puede ser el caso de la Red Vial que algún contribuyente deba no se un millón o un millón y medio o cualquier otro monto superior ya eso se realiza un proceso de apremio para poder cobrar esa deuda, pero este es un tema respecto a por ahí de dudas de tasas por ejemplo, de Servicios Generales de algún contribuyente que tenga alguna deuda de uno o dos años , lo que se busca es que con este método el contribuyente se acerque al municipio de Madariaga Entonces con este servicio, con esta implementación del sistema veraz lo que se busca es que una primera etapa se actualizo toda la base de datos de los contribuyentes el domicilio, DNI, nombre esto en una primera etapa lo que va a permitir en una segunda etapa llegar de otra manera por ahí más eficaz al vecino y en esta instancia lo que se hace es notificar con veraz al contribuyente la deuda que tiene con el municipio que es una nota que te envía que te dice que te acerques por favor al municipio porque tenes una deuda con el mismo, no

es que automáticamente uno lo notifica y lo incorporan en el veraz , sino la idea es alertar al vecino que se acerque a la municipalidad para exponerle que tiene esta deuda a ver si tiene alguna situación en particular que por supuesto va a ser contemplada y analizada y bueno poder ver si los vecinos pueden regularizar su situación .

Recién se han mandado las primeras notas así que más o menos en un mes o mes y medio se va a ver si esto resulta efectivo. Bueno nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente nuevamente simplemente decir que bueno, el municipio ha recurrido a una empresa multinacional creada en Atlanta Georgia ya hace bastante tiempo que es EQUIFAX, a lo largo del tiempo en la Argentina viene prestando servicios respecto de valorización crediticia a los distintos bancos , al Banco Central y de distintas empresas que trabajan en la órbita local en la Argentina, también se presta a este tipo de servicios a municipios recordemos algo que recién la Concejal preopinante hablaba de veraz, veraz es un mecanismo es una subsidiaria de esta empresa EQUIFAX que lo que hace es establecer una valorización relativa respecto a la capacidad crediticia de aquellos que están catalogados de esa forma; esto se logra obviamente a través de un acuerdo de participación de información entre quien solicita este mecanismo y obviamente esta empresa multinacional que acabo de citar y esta notificación , esta incorporación dentro de esa lista negra si se quiere hace justamente que vaya perdiendo capacidad crediticia todo aquel contribuyente , comerciante , particular o cualquier hijo de vecino porque no hace una discriminación acá simplemente cada uno como persona física o jurídica puede ingresar al veraz , ir perdiendo esa valoración crediticia y en algunos casos hasta ir teniendo ciertas condiciones negativas para tener acceder a créditos o compras de manera financiada.

Si bien la operatoria prevista en esta primera instancia establece simplemente una notificación, nada dice que el día de mañana obviamente se amplíe justamente la incorporación de datos al veraz por parte de la empresa EQUIFAX de aquellos contribuyentes que el municipio determine de que deben pasar a esa instancia. Tengamos en cuenta que no es como dice la Concejal preopinante que vamos a ver en unos meses o un mes más que ocurre sino que ya han llegado estas notificaciones a los distintos contribuyentes locales, ya han llegado desde la última semana hasta hoy contando con varios contribuyentes que la están recibiendo , muchos de ellos son contribuyentes que son de edad avanzada que se encuentran justamente con una notificación de estas características y que le genera una zozobra y una carga emocional bastante negativa; si bien entiendo que desde el área de Ingresos Públicos , desde el área de Hacienda se pueden generar o se hayan generado distintos mecanismos que no hayan generado resultados justamente para hacer un pago voluntario por parte de los contribuyentes, también en el texto del convenio que se firmó con EQUIFAX en particular a fojas 16 lo que habla de transferencias establece claramente que EQUIFAX no necesariamente toda la operatoria que va hacer pueda dar el resultado obviamente que el municipio determina ; si está muy bien que trate de buscar el municipio distintas alternativas o mecanismos para poder lograr el pago voluntario de las acreencias que no son hoy del tesoro municipal, pero no estamos de acuerdo en este caso como bloque de que se utilice una empresa de estas características que ya tiene su renombre a nivel nacional para generar determinadas intimidaciones por sobre todo a los vecinos de Madariaga , intimidaciones en el buen sentido de la palabra porque obviamente en un momento en que la plata no vale , lamentablemente es así ver que a un jubilado le llegue una notificación de esta y ver justamente como emocionalmente lo afecta no es algo positivo tampoco.

Más allá de esto que estoy diciendo quiero hacer una acotación que no es menor que es que toda la parte y por ahí puede sonar gracioso pero no lo es porque si desde el área de hacienda están planteando un convenio para lograr el pago voluntario por parte de los contribuyentes de tasas adeudadas, lo primero que debemos hacer es fijarnos que la dirección del municipio está mal escrita ¿sí? y no está mal escrita en un único lugar está mal escrita en casi todas las fojas en la que el Intendente ha tenido que firmar, entonces que quiero decir con esto que evidentemente puede haber fallas hacia dentro del municipio que deberían ser corregidas previamente para luego efectivamente salir a contratar una tercera empresa que haga las tareas que el municipio no está haciendo por si, entonces primero perfeccionar las tareas administrativas o los procesos administrativos correspondientes para lograr un incremento en el pago voluntario de las tasas municipales sería más efectivo que apelar justamente a una empresa multinacional creada hace más de 100 años en nuestro país a quien le vamos a participar los datos positivos de alrededor de 13.000 o 14.000 contribuyentes locales y que no asegura justamente que todo eso pueda dar el resultado que el municipio hoy está pretendiendo, así que sin más Sr. Presidente y haciendo esta alocución adelanto el voto negativo de este bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí : Buenas noches Sr. Presidente simplemente agregar a lo que ya comento el Concejal Caro, lo mío es un poco más concreto , simplemente digo porque esta situación que de algún modo mete miedo en los vecinos y digo que mete miedo porque no sé si tuvieron la posibilidad de ver las notas que ya llegaron a algunos vecinos y sobre el margen derecho de la nota hay un letrero bastante importante en letras rojas que dice veraz, probablemente muchos de nosotros podemos hacer una lectura un poco más comprensiva nos detenemos y vemos que no es una nota de notable gravedad pero para el vecino común sobre todo para aquellos vecinos mayores realmente es generar un miedo que me parece que es totalmente innecesario sobre todo en estos momentos en que sabemos que para todos esta tan difícil la situación, nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, no simplemente por ahí aclarar que el Concejal Caro hizo referencia a que no era como yo decía por ahí no entendió o me exprese mal cuando me refería de que íbamos a ver si el resultado es positivo o no de este sistema es que con el correr del tiempo por supuesto vamos a ver si el vecino se acerca a la municipalidad a plantear esta situación y ponerse en conocimiento o no, no es que todavía no se habrían enviado las cartas. Por otro lado me parece que cualquier método que cuando la municipalidad o cualquier ente tenga que notificar acerca de una deuda me parece que es de muy mal gusto cualquier notificación que te llegue de una deuda , una carta documento me parece que no es menos intimidatorio o violenta que una nota que te puede llegar a mandar una empresa.

Acá simplemente repito lo que se busca es que el contribuyente se acerque al municipio y le aseguro Sr. Presidente que desde la Secretaria de Hacienda, de Ingresos Públicos se le va a dar una respuesta porque estoy segura que hay muchísimos vecinos de Madariaga que no pueden pagar sus tasas porque realmente hoy no le alcanza a nadie, no le alcanza a nadie porque no logran resolver el problema económico que tenemos, entonces la municipalidad abre las puertas para saber simplemente si con este método se pueden acercar al municipio , ver la deuda que tienen, ver de qué manera se puede resolver ; seguramente aquellos que no lo puedan hacer va a contemplar cada situación en particular , nada más Sr. Presidente . Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal Va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2862 , obrante a fojas 15263 del Libro Anexo.
Pasamos al punto n° 7.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura por favor ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Balbín.

Sr. Conc. Balbín: Buenas noches Sr. Presidente, bueno hoy estamos tratando este expediente el 2367/22 que es para autorizar a la empresa fibra óptica para el tendido de fibra óptica de la Empresa Fibra del Hogar. Días pasados, el día martes vino el Sr. Mauricio Hidalgo propietario de la marca y Ulises Caro de la parte técnica, ellos explicaron todo el procedimiento de cómo sería el tendido de la fibra óptica sobre el Partido de Madariaga dividido en tres etapas: la primera etapa que sería lo que es el tendido de todo lo que es el posteo para el tendido de fibra óptica de la ruta, de la rotonda de Pinamar hacia la ruta 11 hasta Coto; es muy importante esta parte porque es donde tenemos todo el frente de ruta toda la parte comercial, todo lo que es negocio , ellos hicieron un estudio que lo que es la parte de fibra óptica e internet está muy, está mal digamos no tiene un buen servicio por las empresas que actualmente brindan ese servicio , esa sería la primer parte del trabajo de esta empresa es muy importante para la parte de Madariaga todo lo que es el frente de ruta porque está creciendo mucho , hay muchas empresas, muchos comercios y necesitan todo lo que es la tecnología para trabajar con internet . Así que bueno estamos para autorizar lo que es el tendido eléctrico de la parte del Partido de Madariaga, una segunda etapa sería lo que es por camino a Dos Montes todo lo que es por camino a Juancho hasta Madariaga y una tercera parte sería trabajar lo que es el casco urbano que la idea por lo que comento la gente esta no es competir con lo que están trabajando, las dos empresas que están trabajando de fibra óptica en Madariaga sino abarcar los lugares donde no llegue el servicio.
Desde el bloque tenemos el voto positivo para este expediente.

Sr. Pte.: Muy bien, algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro.: Gracias Sr. Presidente bueno correspondiendo a las palabras del Concejal Balbín efectivamente estuvimos el martes pasado con los responsables de esta firma; este Concejo Deliberante en estos escasos cuatro años últimos hemos autorizado ya dos usos del espacio público para el tendido de fibra óptica que sumado a los pre existentes estamos hablando de que el día de mañana Madariaga va a contar con tres sistemas de fibra óptica tendidos tanto en el casco urbano como en distintos sectores del partido , debemos celebrarlo porque eso va a posibilitar una mayor competencia , una mejora en el servicio y generalmente y en correlación a lo que hablábamos anteriormente hace unos minutos que es la instalación de un Polo Tecnológico poner también al alcance de los vecinos y vecinas de Madariaga la posibilidad de tener una mejor y mayor conectividad con el mundo pero por sobre todo con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que dependen claramente en mayor medida de lo que son los tendidos de fibra óptica que hacen al mantenimiento de la red de internet como también de las distintas intranet que se puedan generar .
Esta empresa como decía el Concejal preopinante es una empresa que ya tiene su trayectoria en el distrito vecino de Pinamar, la idea es cruzar desde el área de Carilo desde el sector de Carilo , digamos a la ruta 11 , de ahí proveer al sector del frente de ruta , luego en una segunda etapa también como dijo el Concejal Preopinante utilizar el camino de Dos Montes para llegar al camino a Juancho y de ahí poder llegar también a distintos otros emprendimientos urbanísticos que se están realizando en esos sectores y finalmente ya sea por ruta 11, perdón por ruta 74 o por medio de este camino rural llegar al casco urbano que también lo que planteaban era que iban a evaluar claramente y ver si lo conveniente era generar un nuevo tendido de fibra óptica en el casco urbano o si directamente con lo pre existentes poder llegar a un convenio con las distintas empresas para generar una mayor competencia o menor competencia sino

justamente para aprovechar la capacidad instalada y que por ahí hoy todavía esta oseosa, entonces desde ese lado celebramos desde el Bloque del Frente de Todos que Madariaga siga siendo un foco para la instalación de este tipo de empresas que hacen justamente a un concepto de la cuarta revolución que es la de la tecnología en el que se interpreta que en los próximos años el 90 % de los trabajos que van a ser los que se desarrollen , los trabajos que haremos los humanos si se quiere todavía no están creados , entonces esto apuntala un poco más a Madariaga para no quedarnos rezagados en esa instancia que nos está aconteciendo que es el de la revolución tecnológica. Muchas Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2863, obrante a fojas 15264 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 8.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que todos estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Si Sr. Presidente voy hacer la moción que ya hemos considerado para que se modifique el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza ya que hemos identificado errores en la redacción . Artículo 1 que quedaría redactado de la siguiente manera, esto lo vamos a pedir por Secretaria “Autorizar a homologar el proyecto Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse en el año 2023, obrante a fojas 7 a 42 del expediente n° 78/2023”.

Sr. Pte.: Bueno hay una moción entonces para modificar el artículo n° 1 que vamos a dar lectura por Secretaria para poner en consideración la imputación de los Sres. Concejales.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Con el texto que acaba de leer la Secretaria .Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Ahora si tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Bueno tal cual lo acaba de leer la Sra. Secretaria el fin de este proyecto, de este expediente es homologar este proyecto que se presenta de manera anual por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y que suscribe con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y del Programa de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales . A través de esto lo que realiza la Provincia de Buenos Aires de manera mensual es girar fondos que los mismos son aplicados a los ejes que tiene la Secretaria de Desarrollo Social o los sub proyectos por ejemplo destinados a la niñez, la economía social y la inclusión productiva, La promocion de derechos, a las áreas de juventud , adultos mayores, genero e inclusión de la mujer , discapacidad, vivienda y hábitat, asistencia critica ,etc.

De mas esta decir, describir como viene trabajando la Secretaria de Desarrollo Social en nuestro distrito y durante esta gestión que continuamente está dando respuestas Sr. Presidente a las demandas que lamentablemente por la situación económica a veces cada vez son más, pero sin embargo ahí están de una manera u otra resolviendo estas problemáticas con la convicción de estar cerca de cada uno de los vecinos de General Madariaga sobre todo aquellos que son más vulnerables.

Con todo lo expuesto adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la apalabra la Concejal Cicalesi.

Sra. Conc. Cicalesi: Simplemente sumar a las palabras de la Concejal Curuchet , obviamente por supuesto que acompañamos este proyecto pero si me gustaría que se considere para un próximo proyecto cuestiones que por ahí fueron obviadas y que son realmente importantes sobre todo destacar el trabajo, participamos con varias de las Concejales presentes de la mesa local y bueno es uno de los elementos o de los agentes que participan , no hay que dar una ayuda importante e interesante al trabajo que hace el servicio local y que me parece que sería importante que al menos este nombrado dentro del proyecto, al igual que cuando se habla de las cuadrillas que hacen el trabajo en cuanto a los arreglos , a las reparaciones que si bien hay cuadrillas municipales pero también hay organizaciones sociales que hacen su aporte desde la mano de obra recibiendo justamente el material que el municipio o el fondo les provee . Así que simplemente agregar esas cuestiones y considerar también que sigamos teniendo en cuenta, hace más de un año ya que aprobamos por ordenanza el Consejo local de Niñez cuando hablamos de derechos del niño y sería importante que nos pongamos a trabajar para poder convocar y poner en marcha este otro elemento que puede ser de mucha ayuda para las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo que tenemos a diario. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Si quiero decir nada más para que quede claro estoy de acuerdo con la importancia de estos proyectos que menciono la Concejal preopinante como es el Consejo de la Niñez y la Mesa Local pero aclarar que estos proyectos no tienen que ver con la Secretaría de Desarrollo Social del municipio sino que son programas provinciales; quería que quedara aclarado nada más. Gracias.

Sr. Pte.: Muy bien si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2864 , obrante a fojas 15265 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 9.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente he solicitado la palabra con el objetivo de tratar y convalidar el convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Juan Madariaga para la implementación del Programa Provincial denominado Qunita Bonaerense . Este convenio apunta a implementar el programa provincial de acompañamiento y cuidados integrales desde la salud durante el embarazo y la primera infancia como así también tender redes de cuidado para un nacimiento con equidad.

Vale destacar que con la implementación del citado programa se busca contribuir al fortalecimiento e integración del sector público de salud promoviendo la revisión crítica de sus prácticas para favorecer las transformaciones en los vínculos entre los equipos de salud y la comunidad resultando una política integral de cuidados que propone fortalecer redes de confianza y apoyo que acompañen a las personas en sus procesos reproductivos entendiendo los mismos como procesos colectivos de corresponsabilidad social . Así mismo agregó a modo de información que este kit cuenta con un moisés y diversos elementos que promueven prácticas de cuidado recomendados como la promisión del sueño seguro, la lactancia humana y el desarrollo infantil.

Para finalizar Sr. Presidente considero que la validación del mencionado convenio es sumamente significativo e importante y hasta podría destacarlo como sumamente prioritario y primordial ya que es una herramienta, un recurso y sin dudas un instrumento más que aplica el gobierno provincial en este caso en conjunto con el gobierno municipal para atender una de las múltiples necesidades que se presentan en nuestra comunidad y un claro ejemplo más que tenemos tanto un estado provincial y municipal presentes. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Bueno gracias Sr. Presidente , celebro obviamente que una vez más se ponga en función el Programa Qunita , en este caso el programa Qunita Bonaerense quienes tenemos por ahí tiempo en gestiones y demás recordamos que en el año 2015 este mismo programa se había abordado pero de la órbita nacional , en aquel momento el Ministro de Salud de la Nación era Manzur y estaba acompañado por quien fue después Ministro en la Provincia de Buenos Aires Daniel Gollan que y quien es hoy Ministro de Salud a nivel provincial Nicolás Kreplak también era funcionario a cargo del desarrollo este programa; en 2015 tuvo una gran incidencia la posibilidad de recibir por parte de muchas madres este ajuar que venía completo con un montón de elementos y tuvimos la posibilidad allá por aquel año de poder entregar muchos de ellos y vimos justamente la necesidad o lo necesario que era que muchas madres lo pudieran tener para evitar el colecho, para favorecer justamente buenas practicas respecto del cuidado en los primeros días del lactante o la lactante , para que las madres tuvieran una apalancamiento también respecto de ese paso en la crianza de sus hijos y bueno hoy este plan Qunita Bonaerense que lo reflota el Ministro de Salud Nicolás Klepak , voy hacer un paréntesis recordemos algo después del 2015 se judicializo todo el tema Qunita quedaron herrumbrados durante alrededor de cinco años una gran cantidad de estos kit por una denuncia , falsa denuncia realizada por la Diputada Graciela Ocaña en aquel momento Diputada por Capital Federal que decía que había sobre precio respecto a esto.

Tengamos en cuenta que durante cinco años todos estos kits Qunita quedaron alojados, depositados en distintos galpones con un costo mensual de 700.000 pesos mensuales durante cinco años y que gran cantidad de los productos que tenían estos ajuares, estas cajas que tenían todos estos elementos, gran cantidad de estos productos se fueron venciendo , es decir se fueron degradando . Lamentablemente hubo un sin número no lo podríamos contabilizar, la verdad que no lo tendría en mente de madres pero por sobre todo de niños y niñas que no pudieron recibir este implemento que es un elemento fundamental para los primeros días, meses y quizás años de vida. Tengamos en cuenta que esa denuncia se cayó en julio del año 2021 y se dictaminó que no había ningún tipo de delito que la signuena había determinado que el valor comercial era el que se podía establecer porque no había, había un ejemplo para poder hacer una comparativa.

Volviendo al tema de Nicolás Klepak hoy Ministro de Salud bonaerense es que nuevamente vuelve a remeter una vez todo esto ya resuelto con este Plan Qunita bonaerense que sin ir más lejos también corresponde con una ley, la ley de los mil días que es el acompañamiento del Estado a los pequeños y pequeñas desde su nacimiento hasta esos mil días, es decir hasta alrededor de los tres años de vida. Es un gran plan lo dice claramente también el Secretario de Salud cuando lo presenta, es necesario porque la demanda o la necesidad esta, quiero sumando a las palabras del Concejal preopinante decir que es lo que , de que es lo que hablamos ¿no? Porque decimos Qunita creemos que es una cuna, además de eso una cuna ensamblable que cuenta con un juego de sábanas, un acolchado, una frazada, una toalla con capucha, un moisés con colchón, un body manga larga, un body manga corta, un pantalón, un abrigo polar, un pantalón polar, una babita, un gorrito, una mochila, un cambiador, un termómetro digital, un chupete, un kit de juguetes y libros de cuentos , un kit de salud menstrual, un tul mosquitero, guía de cuidado para la familia y un álbum para el bebe. Esto no es todo porque además de eso viene el moisés pero he de aquí que el programa no se cierra solamente en la recepción por parte de las embarazadas o ya que hayan dado a luz, aquellas madres que dieron a luz sino también que tiene otra correlación que es que todos estos moisés están contruidos en los distintos enclaves penitenciarios que tiene la Provincia de Buenos Aires, gran parte del producto este se realiza a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que lleva adelante el Ministro Keplak en la que hay una producción por parte de estos elementos el moisés por sobre todo en el programa que se llama “ Mas trabajo , menos reincidencia” con personas en contexto de encierro , es decir en los distintos penales que cuenta la Provincia de Buenos Aires . ¿Con esto que es lo que se apunta? Por un lado cubrir los primeros mil días de vida de un niño o una niña que el estado este presente y que la madre o la familia este acompañada pero también tener un cambio de paradigma del tratamiento y la ejecución de la pena y contribuir a reducir los índices de reincidencia en beneficio de la seguridad de los y las bonaerenses , es decir el programa no solamente termina o comienza con la entrega de estos elementos sino que previamente hubo un trabajo muy grande, muy importante realizado por gente que por ahí esta desestimada socialmente porque está cumpliendo una pena claramente y todo eso que tenemos en nuestro imaginario , buenos son ellos quienes hoy están realizando la construcción y la confección de estos ajuares. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2865, obrante a fojas 15271/15272 del Libro Anexo.

Pasamos al punto n° 10.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar que el expediente que está en tratamiento Interno 8376 baje nuevamente a comisión y que luego por presidencia sea remitido al Departamento Ejecutivo.

Sr. Pte.: Hay una moción entonces para que este expediente baje a comisión y luego sea remitido al Departamento Ejecutivo. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito al Concejal Nader a arriar la bandera.